

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regentè (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 221 de 9 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Con profundo dolor pongo en conocimiento de V. S. que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, ha fallecido hoy en el Establecimiento balneario de Santa Agueda, víctima de un infame asesinato. La impresión producida en Madrid por la noticia de este trágico é inesperado suceso ha sido de unánime, universal é indignada protesta contra el odioso crimen, que ha privado á la Patria y á la Monarquía de los servicios que todavía podían esperar de quien tantos y tan extraordinarios les había prestado en larga y gloriosa carrera. Los telegramas que han comenzado á llegar de provincias manifiestan iguales sentimientos, que son, sin duda, los de toda alma honrada y de todo buen patriota en este día de duelo Nacional.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1897.—Cos Gayón.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(«Gaceta» núm. 221 de 9 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

La «Gaceta de Madrid» confirma de un modo oficial la muerte del ilustre Presidente del Consejo de Ministros, hijo el más preclaro de la España de nuestros días, é hijo adoptivo y predilecto de esta provincia de Murcia que tanto amó.

El vil atentado levanta un eco de protesta en el mundo civilizado. La justicia humana cumplirá con su deber, en tanto que Dios acoge en su seno el alma del que sucumbe mártir de su amor á la Patria, á la Monarquía, y al orden social, de quienes fué firmísimo sostén, glorioso é insustituible defensor.

Tengamos fé en los destinos del País, y ante el cadáver de la ilustre víctima, fortalezcámonos nuestro espíritu, elevando el pensamiento y dirigiendo nuestras preces al Altísimo.

¡Rogad á Dios por él, cuantos habitais en esta provincia, hoy huérfana!

Murcia 11 de Agosto de 1897.

El Gobernador.

Conde de Torre-Vélez.

Número 346.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 10.677, para la mina «Margarita», del término de Lorca, solicitada por Don Eugenio Bañón, en nombre de D. Emilio Abadía y Cabronero, vecino de aquella ciudad, en 27 de Junio de 1890; el señor Gobernador civil de la provincia, se sirvió dictar con fecha 12 de Febrero de 1896, el siguiente decreto:

«Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado al registrador para completar el depósito sin haberlo verificado; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro para la mina «Margarita», núm. 10.677, del término de Lorca. Liquidese el depósito, devolviendo el sobrante de 36 pesetas, y archívese el expediente con los de su clase, una vez que esta providencia sea ejecutoria.— El Gobernador, Francisco López Chicheri.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que determina el art. 40 del reglamento de 24 de Junio de 1868.

Murcia 10 de Agosto de 1897.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 342.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Anuncio.

Del 16 al 20 del corriente y por el Ingeniero 1.º D. Ricardo Sánchez Madrigal, se practicará un reconocimiento y deslinde en el registro minero titulado «La Encarnación», número 12.623, sito en el paraje denominado El Cobis y barranco de la Jonquera, del término municipal de Villanueva, de D. Joaquín Crevillén.

Lo que se hace presente en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en la referida operación.

Murcia 10 de Agosto de 1897.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Número 343.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Anuncio.

Del 20 al 22 del corriente y por el Ingeniero 1.º D. Ricardo Sánchez Madrigal, se llevará á efecto el amojonamiento de la mina «San Sebastián», núm. 2.518, sita en los Derramadores de Sancti Spiritus, término de La Unión, de la propiedad de D. Estanislao Rolandi y Bienert, vecino de Cartagena, y la cual linda por el N. con «El Cielo», núm. 2.030, de la sociedad «Antonio Campoy y Compañía», y «Le que V. quiera», núm. 4.201, de los Herederos de D.ª Brigida Sandoval; por el S. con «Santa Rosa», de dichos herederos; por el E. con «Suerte Impensada», núm. 409, de dicha sociedad, y por el O. con «La Diosa», núm. 182, de dichos herederos, vecinos todos los interesados de Cartagena.

Y para que llegue á su conocimiento se hace público por medio de este periódico oficial.

Murcia 10 de Agosto de 1897.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Número 344.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.854.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ramón Atenza Menchirón, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 2 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Umbria del Cabezo Gordo, diputación del Cabezo de la Jara; lindando por N. terrenos de D. Diego Ruiz; por S. y P. los del Sr. Marqués de Guerra, y por L. los de Doña Juana García; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una terrera antigua con una galería ciega que tiene de profundidad dos metros próximamente por cuatro de largo, viéndose desde él al N. y á unos 1.500 metros próximamente el Cabezo de Cute; desde dicho punto se medirán al N. 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 100; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 300, y quinta á primera E. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Agosto de 1897.—Antonio Belmar.

Número 345.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.840.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Alajarín Oller, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *La Locura*, de mineral de hierro, sita en término de Totana y en terreno inculto y montuoso, paraje nombrado La Caba, diputación de Morti; lindando por todos vientos con terreno público ó del Estado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra seca colocado en la cumbre de un cabezo que existe en el referido sitio, relacionado con las tres siguientes visuales; una á los mojones del Coto Nuevo de la Santa; S. 4° 30' E. 184° 30'; otra á la veleta de la torre de la Ermita de la Santa O. 30° 45' S. 120° 15', y la otra al mojón del Coto de la Santa, situado en el paraje que nombran Piedra del viento O. 9° 30' N. 80° 30'; y desde él en dirección N. se medirán 80 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda O. 90° 70'; segunda á tercera S. 180° 200'; tercera á cuarta E. 270° 400'; cuarta á quinta N. 200, y quinta á primera O. 90° 330 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Agosto de 1897.—Antonio Belmar.

Primera sección.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Medicina, establecida en Cádiz, la cátedra de Curso especial de enfermedades de la infancia con su clínica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Facultad de Medicina, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal, y los méritos y servicios que les con venga justificar y además un programa razonado dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura, á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 21 de Julio de 1897.—El Director general, R. Conde.

«Gaceta» núm. 206 de 25 Julio.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la cátedra de Patología general con su clínica, dotada con 4.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del

Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Julio de 1897.—El Director general, R. Conde.

Cuarta sección.

Número 340.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

Anuncio.

El día 19 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa cuartel de esta Comandancia calle de la Serreta núm. 3, la venta en pública subasta del caballo propiedad del Estado nombrado «Ebro», que ha resultado inútil para el servicio de la misma, advirtiéndose á la persona que le sea adjudicado, será de su cuenta el gasto que ocasione la inserción de este anuncio y demás que se originen.

Cartagena 9 de Agosto de 1897.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Díaz de Capilla.

Quinta sección.

Número 316.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona 4.ª de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha de ayer, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. Juan Aguis Guerra, por los débitos que hace á la contribución territorial en concepto de rústica y urbana, correspondiente al año económico de 1896 á 97 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Urbana.

Una participación representada por la cantidad de dos mil cuatrocientas quince pesetas veintiún céntimos, de las siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas sesenta y tres céntimos valor de una casa, sita en esta población, parroquia de San Mateo, calle de la Corredera, número diez, que ocupa una extensión superficial de noventa y un metros; lindando derecha otra de los herederos de D. José Romero; por la izquierda calle del Cubo; espalda casa de D.ª Angustias Chico, y por el frente calle de su situación. 1400 »

La subasta tendrá lugar en esta ciudad, calle de Carril de Caldereros, núm. 6, el día 18 del mes actual, á las once de su mañana, durando el acto una hora.

Se advierte al deudor y á los licitadores:

1.º Que el dueño puede librar los bienes, pagando al principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta agencia sin poder exigir otros; y si careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el rematante se ha de obligar á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Lorca 4 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Nicasio Periago.—P. O., Antonio H. Herrera.

Sexta sección.

Número 333.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Nómina de los jornales invertidos durante la segunda semana, que comprende desde el 5 al 11 inclusive del actual, en las obras de reparación y conservación del camino comprendido entre la diputación de Portmán y el Rincón de San Ginés.

Pts. Cts.

Nombres.

Satisfecho á Juan Antonio Alcaraz, peón, siete días á 3'25 pesetas.	22 75
Idem á Francisco Alcaraz Pérez, id., siete días á 2'50.	17 50
Idem á José Cayuela, id., siete días á 2'50.	17 50
Idem á Antonio Baeza, id., tres días á 2'50.	7 50
Idem á Juan Simón Cazales, id., siete días á 2'50.	17 50
Idem á Antonio Parra, id., tres días á 2'50.	7 50
Idem á Rafael Segaló, id., siete días á 2'50.	17 50
Idem á Juan Pagán, id., cinco días á 2'50.	12 50
Idem á Pascual Galindo, idem, siete días á 2'50.	17 50
Idem á Antonio Spuche, idem, seis días á 2'50.	15 »
Idem á Pedro Baños Vivancos, id., cinco días á 2'50.	12 50
Idem á Juan López, id., dos días á 2'50.	5 »
Idem á José Cuenca, id., seis días á 2'50.	15 »
Idem á Juan Fernández, idem, seis días á 2'75.	16 50
Idem á Ginés Sáez, id., seis días á 2'50.	15 »
Idem á Juan Spuche, id., dos días á 2'50.	5 »
Idem á Agustín Sánchez, idem, siete días á 2'50.	17 50
Idem á Francisco Mendiola, siete días á 2'50.	17 50
Idem á Antonio Crespo, id., siete días á 1'50.	10 50
TOTAL.	267 25

La Unión 23 de Julio de 1897.—El Alcalde, Jacinto Conesa.—El Secretario, Gregorio Martínez.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.